



Factura: 001-002-000018969



20171701081P03565



NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701081P03565					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRICO DIGITAL INC.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00005331	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	MATTHEW PAUL TAYLOR CARPENTER AREVALO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE MEJIA DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709220808	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**



1rio

2

3 ESCRITURA N.º.

4

2017	17	01	081	P03565
------	----	----	-----	--------

5

6

7

8

PODER ESPECIAL

9

OTORGADO POR:

10

CENTRICO DIGITAL INC.

11

A FAVOR DE:

12

DANIEL PONCE MEJÍA

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS

15

H.A.

16

17

18

19

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
22 Ecuador; hoy veintiocho (28) de DICIEMBRE del dos mil diecisiete, ante
23 mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO**
24 **PRIMERO DEL CANTON QUITO**, con acción de personal número ocho
25 dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura,
26 comparece; el señor **MATTHEW CARPENTER AREVALO**, casado, en
27 calidad de Director y representante Legal de **CENTRICO DIGITAL INC.,**

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**

1 según consta del documento que se agrega como habilitante, domiciliado
2 en Estados Unidos de Norteamérica de Transito por de esta ciudad de
3 Quito; correo electrónico ecuamatt@gmail.com; teléfono 2222995. El
4 compareciente es de nacionalidad canadiense, mayor de edad,
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe,
6 por haberme exhibido su respectivo documento de identidad, cuyas
7 copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado
8 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta
9 como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la
10 Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertido el
11 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
12 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a
15 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro
16 de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, dígnese insertar un
17 PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **MATTHEW CARPENTER**
19 **AREVALO**, de estado civil casado, en calidad de Director y Representante
20 Legal de **CENTRICO DIGITAL INC.**, una compañía debidamente
21 incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados
22 Unidos de América, existente y en buena posición a esta fecha, con su
23 oficina registrada en la ciudad de Albany, Estado de Nueva York (en lo
24 sucesivo referido como el "Principal"), por medio de la presente otorga
25 poder especial a favor de DANIEL PONCE MEJÍA, ecuatoriano, residente
26 en el Ecuador con cédula de identidad 1709220808, de acuerdo con lo
27 siguiente: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** De conformidad con el Artículo
28 6 de la Ley de Compañías, las compañías extranjeras con capital social

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**



1 representado solamente por acciones registradas o derechos
2 patrimoniales y con acciones o participaciones en compañías
3 ecuatorianas, pero que no participe en otra actividad en Ecuador (en lo
4 sucesivo referido como "el país"), ya sea común u ocasionalmente, no
5 serán considerados como establecimientos permanentes en el país y que
6 no están obligados a establecerse en el Ecuador de conformidad con la
7 sección XIII de la Ley de Compañías ni a inscribirse en el Registro Único
8 de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta,
9 pero deberán tener en la República el apoderado o representante
10 referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo
11 será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía
12 extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no
13 deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser
14 conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera
15 fuere socia o accionista. CENTRICO DIGITAL INC., una compañía
16 debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva
17 York, es accionista de la compañía ecuatoriana llamada
18 CENTRICODIGITAL S.A.. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** El "Principal",
19 por medio de la presente, confiere poder especial, amplio y suficiente,
20 como lo requiere la ley, a favor de DANIEL PONCE MEJÍA, ciudadano
21 ecuatoriano, con cédula de identidad No. 1709220808 (en lo sucesivo
22 referido como el "Mandatario"), aquello a nombre y en representación de
23 "El Principal", el Mandatario podrá en la República del Ecuador,
24 contestar demandas presentadas en contra de "El Principal", y cumplir
25 con las obligaciones generales de "El Principal" , como lo determina el
26 Art. 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. El
27 "Principal" se reserva el derecho a revocar unilateralmente este poder
28 especial cualquier momento. Este poder especial y cualquier disputa,

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**

1 controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado
2 de este documento o relacionado al mismo será manejado y entendido de
3 conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador. Usted señor Notario se
4 dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para
5 la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.”.- **(HASTA**
6 **AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes
7 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
8 legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
9 minuta que está firmada por el abogado Mauricio Subía Suárez, afiliado
10 al Foro de Abogados bajo el número diecisiete - dos mil once - quinientos
11 sesenta y seis).- Para la celebración de esta escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
13 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad
14 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO**
15 **CUANTO DOY FE.-**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

¡M!

MATTHEW CARPENTER AREVALO

C.I. N° 1724894735



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CARPENTER AREVALO MATTHEW PAUL TAYLOR
LUGAR DE NACIMIENTO
Camadé Saint John's
FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MICHAELLE ALEXANDRA AREVALO GROSS

172489471-6

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E434314222

APellidos y Nombres del Padre **CARPENTER PAUL GLENDON**

APellidos y Nombres de la Madre **CARPENTER CORINNE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-05

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que no me exhibió, y que devuelvo al interesado. En -C- Hoja(s)

Quito a 28 de diciembre 2017

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724894736

Nombres del ciudadano: CARPENTER AREVALO MATTHEW PAUL
TAYLOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO GROSS MICHAELLE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: CARPENTER PAUL GLENDON

Nombres de la madre: CARPENTER CORINNE

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-081-54195



175-081-54195

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000035919



20171701001P00672

PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P00672

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2017, (10:45)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACCION DEL FUNDADOR DE CENTRICO DIGITA ING.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710565181

OBSERVACIONES:

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – P00672

PROTOCOLIZACION.-

DE LA TRADUCCION DE ACCION DEL
FUNDADOR DE CENTRICO DIGITA ING.
DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 09 DE FEBRERO 2017

***** AC *****

DI 2 COPIAS

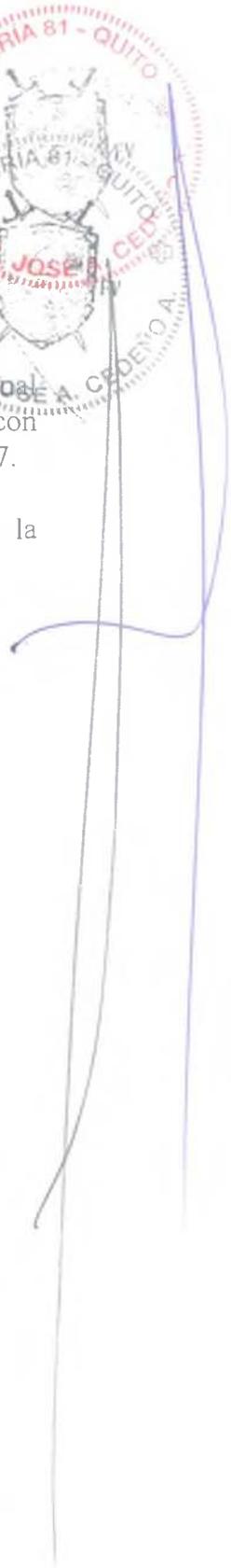
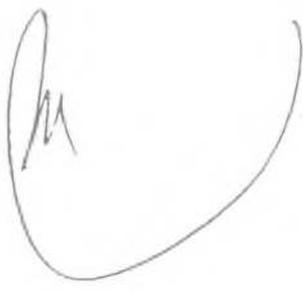


Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Protocolización de Acción del Fundador de Céntrico Digita Ing., con fecha mayo 8 del 2016 Debidamente apostillada con fecha 24 de Enero de 2017.

Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez y ejecución del presente instrumento.


Ab. Daniel Fernández Salvador
Matrícula No. 13-2013-13
Foro de Abogados
CC: 1710585181





Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: United States of America
This public document
- 2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**
- 3. acting in the capacity of **County Clerk**
- 4. bears the seal/stamp of the **county of Kings**

Certified

- 5. at New York City, New York
- 6. the 24th day of January 2017
- 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
- 8. No. NYC-725045
- 9. Seal/Stamp
- 10. Signature

M

Whitney A. Clark



Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:

I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT SONI, KAMAL P. 01SO6089949
Term 3/31/2015 to 3/31/2019

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on January 24, 2017



NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK



000350
PRIMERA DEL
DOCUMENTO
FOLIO DEL DC
PROTESTANTE
ETIQUETA
FERNANDEZ
MALDONADO
ORSE

AFFIDAVIT FOR APOSTILLE

On this 24 day of Jan, 2017

I, Luis Massieu, affirm that the attached is a **photocopy** of the original:

Action of Incorporator

[Signature]

Signature

State of New York

County of Kings

Sworn to before me, on this date: 24 Jan 2017

KANAL P. SONI
Notary Public, State of New York
No. 01SO000949
Qualified in Kings County
Commission Expires March 31, 2019

Notary Public Stamp

[Signature]

Notary Public Signature



Apostille.net LLC | 25 Broadway, 9th Floor, New York, NY 10004 | Phone (212) 495-9323
Apostille.net LLC assumes no responsibility for the contents of documents presented by the client.
The legitimacy and accuracy of documents submitted is sole responsibility of the client.



**ACTION OF INCORPORATOR
OF
CENTRICO DIGITAL INC.**

March 8, 2016



The undersigned, being the sole Incorporator of Centrico Digital Inc., a New York corporation (the "Company"), hereby adopts the following resolutions pursuant to Section 404(a) of the Business Corporation Law of New York with respect to the initial organization of the corporation:

1. Adoption of Bylaws

RESOLVED: That the Bylaws attached to this Action by Incorporator are hereby adopted as the Bylaws of the Company.

RESOLVED FURTHER: That the Secretary of the Company is hereby authorized and directed to execute a certificate of the adoption of the Bylaws and insert it in the Company's Minute Book and that the officers of the Company are ordered to maintain a copy of such Bylaws in the principal office of the Company for the transaction of its business open for inspection by the stockholders at all reasonable times during office hours.

2. Election of Directors

RESOLVED: That the following individuals are hereby appointed as the initial directors of the Company, each to serve as director until his or her successor is duly elected and qualified:

Matthew Carpenter-Arevalo

This Action of Incorporator shall be filed in the Minute Book of the Company and shall be effective as of the date first written above.

Douglas Choi
Douglas Choi (Mar 7, 2016)

Douglas Choi, Incorporator

Apostilla
(Convención de La Haya du 5 Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido suscrito por Nancy T. Sunshine
3. actuando en calidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del Condado de Kings

Certificado

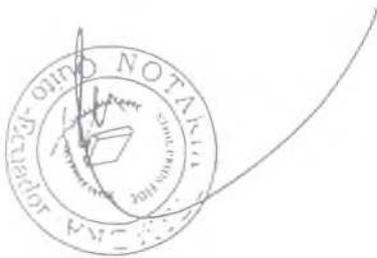
5. en la ciudad de Nueva York
6. el día 24 de enero de 2017
7. por el Secretario de Estado Especial Adjunto, Estado de Nueva York
8. No. NYC-725045
9. Sello/Estampa
10. Firma



[Sello Estado de Nueva York]

[Firma Ilegible]

Whitney A. Clark
Secretario de Estado Especial Adjunto



ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE KINGS
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO



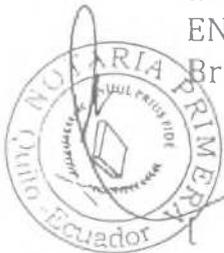
Yo Nancy T. Sunshine, Secretaria del Condado de Kings, del Estado de Nueva York y también Secretaria de la Corte Suprema de y para dicho Condado y Estado, la misma siendo una Corte Superior y en poder del sello:

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO QUE SONI, KAMAL P. 01SO6089949

Término 3/31/2019

Cuyo nombre está suscrito en la declaración juramentada, declaración, certificado de reconocimiento o prueba anexos, era al momento de rendir dichos documentos NOTARIO PÚBLICO de y para el Estado de Nueva York, debidamente oficializado y jurado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de conformidad la ley una comisión, o un certificado de carácter oficial, y la firma autógrafa, se han archivado en mi oficina; que como tal el Notario Público fue debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, a recibir y certificar el reconocimiento o prueba de actos, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, viviendas e inmuebles para que sean leídos como evidencia o registrados en el Estados, para prostestar notas y tomar y certificar declaraciones juramentadas y declaraciones; y que soy familiar con la escritura manuscrita de dicho Notario Público o he comparado dicha firma en el documento anexo con su firma autógrafa archivada en mi oficina,

EN TESTIMONIO DE DONDE, yo estampo y pongo mi sello oficial en Brooklyn, Condado de Kings, Nueva York en Enero 24, 2017.



[FIRMA ILEGIBLE]

Nancy T. Sunshine
SECRETARIA DEL CONDADO DE
KINGS

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA APOSTILLA

En este día 24 de Enero, 2017

Yo, Luis Massieu, afirmo que el adjunto es una copia del original:

Acción de Fundador

Estado de Nueva York

Firma ilegible

Firma

Estado de Nueva York

Condado de Kings

Juramentado frente a mi, en esta fecha: 24 de enero de 2017

KAMAL P. SONI
Notario Público, Estado de Nueva York
No. 01SO6089949
Calificado en el Condado de Kings
Designación expira Marzo 31, 2019

Sello de agua ilegible

Firma ilegible

ESTAMPA DE NOTARIO PÚBLICO

FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO



ACCIÓN DEL FUNDADOR
DE
CENTRICO DIGITAL INC.

March 8, 2016



El suscriptor, siendo el único Fundador de Centrico Digital Inc., una corporación de Nueva York (la "Compañía"), mediante el presente adopta las siguientes resoluciones en base a la Sección 404(a) de la Ley de Corporaciones de Nueva York con respecto a la organización inicial de la corporación:

1. Adopción de Reglamentos

RESOLVIÓ: Que los Estatutos adjuntados a esta Acción por el Fundador son adoptadas como los Estatutos de la Compañía.

RESOLVIÓ ADEMÁS: Que el Secretario de la Compañía queda aquí autorizado y instruido para elaborar un certificado de la adopción de los Estatutos e insertarlo en el Libro de Minutas de la Compañía y que los oficiales de la Compañía están ordenados a mantener una copia de dichos Estatutos en la oficina principal de la Compañía para las transacciones de sus negocios abiertos para inspección de los accionistas en cualquier hora razonable durante horarios de oficina.

2. Elección de Directores

RESOLVIÓ: Que las siguientes personas son designadas como los directores iniciales de la Compañía, para servir como director hasta que su sucesor o sucesora sea debidamente elegida y calificada.

Matthew Carpenter-Arevalo



Esta Acción de Fundador será archivada en el Libro de Minutas de la Compañía y estará vigente desde la fecha descrita en la parte superior.

Firma ilegible

Douglas Choi (Mar 7, 2016)

Douglas Choi, Incorporator

Yo, Daniel Fernández Salvador Maldonado, con cédula de ciudadanía No. 1710585181, conocedor del idioma inglés con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 4 hojas útiles la Apostilla emitida por Whitney A. Clark, Secretaria de Estado Especial Adjunta del Estado de Nueva York, el Certificado de Fiel Copia del Original emitido por Nancy T. Sunshine, Secretaria del Condado de Kings, la declaración juramentada para apostilla certificado por Kamal P. Soni, Notario Público del Estado de Nueva York y la Acción de Fundador de Centrico Digital Inc. emitido por Douglas Choi, el Fundador, autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana obtenido en la Dirección Nacional de Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.



Daniel Fernández Salvador Maldonado
CC: 1710585181





Factura: 001-004-000035669

AC



20171701001D00605



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701001D00605

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) DANIEL FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO portador(a) de CÉDULA 1710585181 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (16:46).

Daniel Fernandez Salvador
 DANIEL FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO
 CÉDULA: 1710585181

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Ju



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710585181

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FERNANDEZ SALVADOR DIEGO

Nombres de la madre: MALDONADO DELIA PAULINA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 19:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-007-12397



179-007-12397

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710585181

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ SALVADOR MALDONADO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FERNANDEZ SALVADOR DIEGO

Nombres de la madre: MALDONADO DELIA PAULINA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-007-12397



179-007-12397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 16:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Daniel Fernandez Salvador, afiliado al Foro de Abogados bajo el número trece – dos mil trece – trece, y en quince fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos A LA TRADUCCION DE ACCION DEL FUNDADOR DE CENTRICO DIGITA ING. DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016, que anteceden.- Quito, nueve de febrero de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello)



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mi; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de febrero de dos mil diecisiete.-

[Firma manuscrita]



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 164 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito

[Firma manuscrita]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR: CENTRICO DIGITAL INC. A FAVOR DE: DANIEL PONCE MEJÍA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

